

ORDENANZA Nº 1792

ARTICULO 1ro.-Fijase en la suma de Pesos Cinco Millones quinientos cuarenta mil (\$ 5.540.000), el PRESUPUESTO DE GASTOS para el Ejercicio 1997 de conformidad con el detalle obrante a fs 108/111 del Expediente 4067/149/96 y que forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2do.-Estimase en la suma de Pesos Cinco Millones Quinientos cuarenta mil (\$ 5.540.000), los Recursos destinados a financiar el Presupuesto de Gastos de conformidad al detalle obrante a fs 112/113 del Expediente 4067-149/96 y que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3ro.-Los gastos de representación del Señor Intendente Municipal, indemnizaciones a los señores Concejales, bonificación por antigüedad, falla de caja, bonificación por bloqueo de título, horas extras, se abonaran de acuerdo a lo dispuesto por ordenanza nº .-

ARTICULO 4to.-El valor del módulo para el pago a los agentes municipales será el fijado por ordenanza nº .-

ARTICULO 5to.-De la recaudación de las cuotas a vencer del ejercicio en curso de de las tasas por alumbrado, limpieza y conservación de la Via Pública (excepto lo ingresado mediante convenios con Empresas prestadoras de servicio eléctrico-Ley 10740-), Inspección de Seguridad e Higiene, Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal y Servicios Sanitarios (únicamente lo ingresado por aplicación de los artículos 20º, 21º y 22º de la Ordenanza Impositiva vigente) se afectan los porcentajes que a continuación se detallan, en carácter de subsidios a las siguientes entidades del sector privado:

- Sociedad de Bomberos Voluntarios de Lobos.....0,9%
- Sociedad de Beneficiencia de Lobos a/c del Hogar Ancianos..0,5%
- A.F.y N.....0,4%
- Casa del Niño de la Parroquia de Lobos.....0,2%

-Los importes a ingresar serán imputados a la partida 1.1.2.20. "Fondo de Ayuda a Bomberos-Asilo-AFYN- Casa del Niño" del Cálculo de Recursos vigente.-

ARTICULO 6to.-De la recaudación de las cuotas a vencer del ejercicio en curso de la tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal se afecta el 2,0% al plan de lucha contra las cotorras en el partido de Lobos.-

Los importes a ingresar serán imputados a la partida 1.1.2.22. "Fondo de Ayuda a la Lucha contra las Plagas del Agro"

ARTICULO 7mo.-Modificase el nomenclador de gastos vigente, de conformidad a la siguiente clasificación funcional:

A) SEGUN SU FINALIDAD

Finalidad 1: Administración General

Gastos Legislativos y Judiciales, de administración y control fiscal y de culto. Incluye además, los gastos que no encuadran, específicamente en una sola de las otras finalidades de la presente clasificación.-



Finalidad 2: Salud Pública

Protección, restauración y estímulo de la salud, atenuación de las consecuencias de la invalidez y de las enfermedades incurables y lucha contra agentes patógenos, mediante la asistencia médica de las personas y la atención médico-sanitaria de los núcleos de población. No comprende los gastos de la índole aludida realizados en satisfacción de necesidades propias o en beneficios de sus agentes, asilados, alumnos, etc, por organismos del estado que actúan principalmente en otros campos.-

Finalidad 3: Servicios Especiales Urbanos

Incluye las prestaciones de servicios no detallados en otros rubros, destinadas a satisfacer necesidades colectivas de carácter local en ciudades y pueblos (Alumbrado, Recolección y eliminación de residuos, Conservación de la Vía Pública, Cementerio, Urbanismo, Agua Corriente, Cloacas, etc.).-

Finalidad 4: Infraestructura Vial

Construcción, conservación, señalización, iluminación y vigilancia del tránsito en los caminos, carreteras o rutas; túneles, puentes y balsas o transbordadoras para el cruce de vehículos viales por montañas, cañadones o cursos de agua; refugios o estaciones de parada en las rutas y estaciones terminales en las poblaciones.-

Finalidad 5: Bienestar Social

Promoción del bienestar económico y social de la población mediante la protección y ayuda a los sectores menos favorecidos de la sociedad (suministro de ropas y viveres, alojamiento y manutención permanente o temporaria, etc); seguridad de los individuos (o de sus familiares) que por diversas contingencias hayan dejado de contribuir al proceso productivo tales como los pagos en concepto de anticipos a jubilados. Incluye la promoción o aportes para facilitar la adquisición o uso de viviendas por parte de los integrantes de la comunidad y los gastos destinados a la construcción de viviendas populares; divulgación de noticias de interés general y erogaciones destinadas a brindar recreación o descanso a la población. No comprende los gastos de la índole aludida realizados en satisfacción de necesidades propias o en beneficio de sus agentes, asilados, alumnos, reclusos, etc. por organismos del Estado que actúan principalmente en otros campos.-

B) SEGUN LAS APERTURAS POR PROGRAMAS

Finalidad 1: Administración General:

Programa 1: Departamento Ejecutivo.-

Programa 2: Secretaria de Gobierno.-

Programa 3: Secretaria de Hacienda y Producción.-



COMUNIDAD DE LOBOS

Programa 4: Cultura, deportes, recreación y turismo.-

Programa 5: Administración General sin discriminar.-

Finalidad 2: Salud Pública:

Programa 1: Atención médica en unidades sin internación.-

Programa 2: Salud Pública sin discriminar.-

Finalidad 3: Servicios Especiales Urbanos:

Programa 1: Alumbrado Público.-

Programa 2: Recolección y Eliminación de residuos.-

Programa 3: Barrido.-

Programa 4: Conservación y Mantenimiento de la Vía Pública.-

Programa 5: Agua Corriente y Cloacas.-

Programa 6: Cementerio.-

Programa 7: Servicios Urbanos sin discriminar.-

Finalidad 4: Infraestructura Vial:

Programa 1: Conservación y Mantenimiento Caminos Rurales.-

Programa 2: Infraestructura Vial sin discriminar.-

Finalidad 5: Bienestar Social:

Programa 1: Guarderia Municipal.-

Programa 2: Atención Social Directa.-

Programa 3: Bienestar Social sin discriminar.-

ARTICULO Bvo.-De forma.-

SE REALIZÓ EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

SECRETARIO: MARIA SUSANA MANENTI - Presidente del H.C.D.
IVAN N. MAZZEO - Secretario.


IVAN MAZZEO
Secretario H.C.D.




SUSANA MANENTI
Presidente H.C.D.

CONCEPTO	APARTADO	SUB-RUBRO	RUBRO	SECTOR	SECCION
Ingresos Corrientes					5.516.000
Participacion Municipal				3.831.700	
Tributos Municipales			3.511.700		
Tasa por Alumbr., Barrido, Limp. y Conserv. de la Via Publica		1.370.000			
Del Ejercicio	570.000				
De Ejercicios Anteriores	200.000				
Ley nº 10740	600.000				
Tasa por Servicios Especiales de Limpieza e Higiene		3.000			
Tasa por Rehabilitacion de Comercio e Industria		10.000			
Tasa por Inspeccion de Seguridad e Higiene		190.000			
Del Ejercicio	150.000				
De ejercicios Anteriores	40.000				
Derechos de Publicidad y Propaganda		3.000			
Derechos de Venta Ambulante		2.000			
Patentes de Juegos Permitidos		1.200			
Tasa por Inspeccion Veterinaria		25.000			
Derechos de Oficina		100.000			
Derechos de Construccion		20.000			
Derechos de Ocupacion o Uso de Espacios Publicos		50.000			
Derechos de Espectaculos Publicos		2.000			
Patente de Rodados		40.000			
Tasa por Control de Marcas y Señales		130.000			
Tasa por Conservacion, Rep. y Mej. de Red Vial Municipal		730.000			
Del Ejercicio	550.000				
De Ejercicios Anteriores	180.000				
Derechos de Casanario		22.000			
Del Ejercicio	22.000				
Tasa por Servicios Varidos		8.000			

CONCEPTO	APARTADO	SUB-RUBRO	RUBRO	SECTOR	SECCION
Contribucion de Mejoras		15.500			
Obras de Iluminacion	500				
Obras de Pavimentacion	15.000				
Tasa Retributiva por Servicios Sanitarios		790.000			
Del Ejercicio	590.000				
De Ejercicios Anteriores	200.000				
Otros Ingresos			340.000		
Multas por Contravenciones		20.000			
Contracciones a las Obligaciones y Deberes Fiscales		300.000			
Ingresos Varios		20.000			
De Otras Jurisdicciones				1.664.300	
Regimenes de Coparticipacion			1.574.300		
Ley 9226		270.000			
Ley 10752		1.274.300			
Coparticipacion Bingo		30.000			
Aportes no Reintegrables			70.000		
Excedente Descentralizacion Tributaria s/ Afectacion		70.000			
Otros Ingresos			20.000		
Ley 10751		20.000			
Ingresos de Capital					24.000
Resbolsos de Prestamos				15.000	
Reintegracion Anticipo a Jubilados			15.000		
Otros Ingresos				9.000	
Venta de Viviendas			9.000		
TOTAL					5.540.000

PRECIBUJETO DE GASTOS 1997 Hoja No 1 MUNICIPALIDAD DE LOSOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL	FINAL-1	FINAL-1	FINAL-1	FINAL-1	FINAL-2	FINAL-2	FINAL-2
			PROG. 1	PROG. 2	PROG. 3	PROG. 4	PROG. 1	PROG. 2	PROG. 3
	CONCEJO DELIBERANTE	272.900	272.900						
	OPERACIONES CORRIENTES	272.400	272.400						
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	255.400	255.400						
	GASTOS EN PERSONAL	36.300	36.300						
1.	Salarios Individuales	18.800	18.800						
2.	Personal Superior	11.700	11.700						
3.	Personal Jerarquico	5.800	5.800						
4.	Personal de Servicio	28.900	28.900						
5.	BONIFICACIONES Y SUPLEMENTOS	16.600	16.600						
6.	Salario Anual Complementario	100	100						
7.	Horas Extras	12.200	12.200						
8.	BONIFICACIONES	11.500	11.500						
9.	Bonificaciones por Antigüedad	700	700						
10.	Bonificaciones por Asistencia	36.200	36.200						
11.	APORTES PATRONALES	26.300	26.300						
12.	Aportes al I.P.E.	9.900	9.900						
13.	Aportes al I.D.M.A.	154.000	154.000						
14.	Indemnización a Concejales	17.000	17.000						
15.	BIENES Y SERVICIOS	6.500	6.500						
16.	Conservaciones y Reparaciones	3.000	3.000						
17.	Gastos por Servicios Públicos	4.500	4.500						
18.	Útiles, Libros, Impres. y Enc.	3.000	3.000						
19.	GASTOS GENERALES	3.000	3.000						
20.	Gastos Generales Varios	500	500						
21.	Transferencias Corrientes	500	500						
22.	Sub. Entidades Sector Priv.	5.200	5.200						
23.	OPERACIONES DE CAPITAL	5.200	5.200						
24.	INVERSION FISICA	5.200	5.200						
25.	BIENES	5.200	5.200						
26.	Adquisic. Generales Varias								
	TOTAL JURISDICCION -1-	278.100	278.100						

ANEXO A
CALCULO DE RECURSOS

<u>Ingresos Corrientes</u>	<u>5.516.000</u>	
Impuestos Municipales	3.511.700	97,57
Cargos de Jurisdic. Municipal	340.000	63,39
Regimenes de Coparticipacion	1.574.300	6,14
Cargos no Reintegrables	70.000	28,42
Cargos de Otras Jurisdicciones	20.000	1,26
		<u>0,36</u>
<u>Ingresos de Capital</u>	<u>24.000</u>	<u>0,43</u>
Reembolsos de Prestamos	15.000	0,27
Otros Ingresos	9.000	0,16
		<u>0,16</u>
TOTAL	5.540.000	100,00 %

ANEXO B
PRESUPUESTO DE GASTOS
POR JURISDICCION

Honorable Concejo Deliberante	278.100	5,02
Departamento Ejecutivo	5.261.900	94,98
		<u>94,98</u>
TOTAL	5.540.000	100,00 %



ANEXO C
PRESUPUESTO DE GASTOS
POR JURISDICCION Y FINALIDADES

FINALIDAD	DPTO.EJECUTIVO		H.C.D.		TOTAL
	IMPORTE	%	IMPORTE	%	%
1-Administración General	1,607.800	30,56	278.100	100,00	34,04
2-Salud Pública	236.400	4,49			4,27
3-Serv. Especiales Urbanos	2.767.900	52,60			49,96
4-Infraestructura Vial	452.800	8,61			8,17
5-Bienestar Social	197.000	3,74			3,56
TOTAL	5,261.900	100,00	278.100	100,00	100,00

ANEXO D
PRESUPUESTO DE GASTOS
CLASIFICACION ECONOMICA Y POR EL
OBJETIVO Y JURISDICCION

CLASIFICACION	DPTO.EJECUTIVO		H.C.D.		TOTAL
	IMPORTE	%	IMPORTE	%	%
EROGACIONES CORRIENTES	4.954.400	94,16	272.900	98,13	94,35
Gastos en Personal	3.709.600	70,50	255.400	91,84	71,57
Bienes y Servicios	1.189.700	22,61	17.000	6,11	21,78
Intereses y Gtos Deuda	37.100	0,71			0,67
Transf. Corrientes	18.000	0,34	500	0,18	0,33
EROGACIONES DE CAPITAL	305.900	5,81	5.200	1,87	5,62
Bienes	45.200	0,86	5.200	1,87	0,91
Trabajos Públicos	4.000	0,08			0,07
Amortización de Deuda	231.700	4,40			4,18
Inversion Financiera	25.000	0,47			0,46
Devolucion Tributos	1.600	0,03			0,03
TOTAL	5.261.900	100,00	278.100	100,00	100,00

